



1. DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre

Domicilio

País		Provincia	Municipio	Cod.postal

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. núm

Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero

1.1. DATOS DE CONTACTO

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: En el caso de que los datos cargados que aparecen sean incorrectos, el interesado debe modificarlos a través de la sección Mis Datos de la Carpeta Ciudadana en Sede

3. REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre

Teléfono	Móvil	Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica)

Aviso Importante: el interesado podrá designar un Representante que pueda realizar los trámites electrónicos en su lugar, a través de Mis representaciones dentro de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica. Los avisos se realizarán tanto al correo del representante como del representado

4. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUIDA

NIF/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Fecha inicio contrato objeto de subvención(solicitud origen)	Nº Expediente (RUE solicitud origen)	Fecha de baja del trabajador sustituido



5. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUTA

NIF/NIE	Primer apellido/Razón social	Segundo apellido	Nombre

Domicilio

País		Provincia	Municipio	Cod.postal

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número	Cal. núm

Bloq.	Portal	Esc.	Planta	Pta.	Complemento domicilio/Domicilio extranjero

Fecha de nacimiento:	Sexo:
	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre

5.1. DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUTA

Teléfono	Móvil	Correo electrónico

5.2. PROGRAMA DE LA PERSONA SUSTITUTA (Puede ser un programa distinto al del sustituido)

PROGRAMA I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.

- SUBPROGRAMA I.a):** Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa(Contrataciones de personas trabajadoras que, en los seis meses anteriores, **NO hubieren** prestado servicios, mediante contratos de duración determinada, durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta, o a través de contratos de puesta a disposición por empresas de trabajo temporal en cualquiera de ellas.)
- SUBPROGRAMA I.b):** Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa(Contrataciones de personas trabajadoras que, en los seis meses anteriores, **hubieren** prestado servicios, mediante contratos de duración determinada, durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta, o a través de contratos de puesta a disposición por empresas de trabajo temporal en cualquiera de ellas.)

PROGRAMA II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.



5.3. DATOS DEL CONTRATO DE LA PERSONA SUSTITUTA

Fecha de inicio del contrato indefinido o de la transformación del contrato de duración determinada en indefinido	Fecha de inicio del contrato de duración determinada	Código de contrato de duración determinada

Remuneración bruta anual según contrato (incluidas las pagas extraordinarias)	Cálculo de remuneración bruta anual a jornada completa (incluidas las pagas extraordinarias)

Convenio colectivo aplicable	
------------------------------	--

Subvención que corresponde a la persona sustituta

Tramo según remuneración anual bruta	Cuantía de la ayuda en euros según jornada			
	Subprograma I.a		Subprograma I.b y Programa II	
	Completa	Parcial	Completa	Parcial
<input type="checkbox"/> Desde el Salario mínimo interprofesional hasta 16.500 euro	6.000	3.000	4.000	2.000
<input type="checkbox"/> Superior a 16.500 euros y hasta 20.000 euros	7.500	3.750	5.500	2.750
<input type="checkbox"/> Superior a 20.000 y hasta 25.000 euros	9.000	4.500	7.000	3.500
<input type="checkbox"/> Superior a 25.000 y hasta 30.000 euros	10.500	5.250	8.500	4.250
<input type="checkbox"/> Superior a 30.000 y hasta 35.000 euros	12.000	6.000	10.000	5.000
<input type="checkbox"/> Superior a 35.000 euros	13.500	6.750	11.500	5.750

5.4. GRUPO DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PERSONA SUSTITUTA.

<input type="checkbox"/> Hombre menor de 30 años <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre mayor de 45 años <input type="checkbox"/> Persona parada de larga duración <input type="checkbox"/> Personas trabajadoras cuyo centro de trabajo esté en localidad de menos de 5.000 habitantes.
--

5.5. CUANTIA ADICIONAL

<input type="checkbox"/> Contratación con una persona que accede por primera vez al mercado de trabajo.
<input type="checkbox"/> Entidad desarrolla actividad prioritaria.
<input type="checkbox"/> Mujer víctima de violencia de género



5.6. INDICADORES FONDO SOCIAL EUROPEO ANEXO I REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 (A fecha de realización de la contratación)

Grupos vulnerables:

- Persona Participante nacional de terceros países, de origen extranjero o minorías (incluidas comunidades marginadas, como la población Romaní)
- Persona discapacitada
- No perteneciente a grupos vulnerables

Hogar:

- Persona sin hogar o afectada por la exclusión en cuanto a vivienda
- Otros hogares

-
- No deseo facilitar la información sobre pertenencia a grupos vulnerables ni los datos sobre el hogar

Nivel educativo:

- Estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2). Enseñanza primaria y primer ciclo de enseñanza secundaria (1º, 2º y 3º de la ESO)
- Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4). Segundo ciclo de enseñanza secundaria (4º de la ESO, FP básica (1º y 2º), FP grado medio y bachillerato). Enseñanza post secundaria no terciaria.
- Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8). Enseñanza superior: Universidad o FP grado superior.

6. COMPROBACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

6.1 OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO POR EL ÓRGANO GESTOR DE DATOS Y DOCUMENTOS (SOLO RELLENAR CUANDO LA ENTIDAD SE OPONGA A QUE EL ÓRGANO GESTOR REALICE LA CONSULTA DE OFICIO)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que la Dirección General competente en materia de fomento de empleo efectúe dicha comprobación, deberá ejercitar la oposición por tratamiento concreto y en base a motivos derivados de su situación personal, quedando condicionada la tramitación del procedimiento a la aportación, por su parte, de la documentación actualizada que acredita el cumplimiento de los requisitos.

La representación legal de la entidad solicitante, que presenta y firma esta solicitud:

- Declara que la persona trabajadora sustituta se opone a que el SEXPE solicite y recabe el informe relativo a los datos de su vida laboral, tanto para la tramitación de la ayuda como para el control de las obligaciones: (Especificar motivo a continuación)

Aportando informe de la vida laboral de la persona trabajadora sustituta por el que se solicita subvención.



CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento de sus datos es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de ayudas destinadas a fomentar el empleo estable y compensar los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, reguladas por el Decreto 29/2024, de 2 de abril.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de Poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar información adicional en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites https://www.juntaex.es dentro del correspondiente trámite

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL – (SEXPE)
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Código identificación DIR3: A11029833
(SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO)**